

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante: **ANTONIO QUINTIAN CUBIDES**
Radicado: 17001-31-03-003-2022-00183-00

Se **AGREGA** al expediente, y para conocimiento de la parte actora, las comunicaciones provenientes de los Juzgados Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Segundo, de Ejecución Civil Municipal de Manizales y Quinto Civil del Circuito de Manizales, a través de las cuales dichas células judiciales se pronuncian frente a las medidas cautelares decretadas al interior del presente asunto.

Dicha información reposa en el expediente digital al cual la parte actora podrá solicitar su acceso en cualquier momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: la presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 161 del 19/10/2022

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21265295c12af329ec394fda421cc6c37d69e59319378a47020b0d6ea4e1cf7f**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>